

MATRIMONIOS A LA ITALIANA

De como transformar los matrimonios fallidos en nulos

Algunos de los casos que los abogados italianos citan para fundamentar su proposición de ley sobre el divorcio parecen arrancados de la llamada «prensa del corazón». Y, efectivamente, lo están; por lo menos, los doscientos cincuenta casos de «separati» analizados por la socióloga Gabriella Parca en su libro «Las italianas se confiesan». Un texto que ha sido considerado en los debates sobre la ley del divorcio en el Parlamento. Un documento sobre una sociedad resignada a la indisolubilidad del matrimonio como a un mal natural. No hay divorcio, pero hay separados: en Italia llegan a los dos millones y medio; los «fuera de la ley matrimonial», concubinos y bastardos, que comparten la ilegalidad de los separados, son cinco millones en total, es decir, la décima parte de la población italiana. «El número de las situaciones irregulares es tal —afirma Gabriella Parca—, que la primera consecuencia de la institución del divorcio sería un boom espectacular de los matrimonios».

Se explica esta ansiedad de legalidad: vivir separado es renunciar a toda actividad sexual. Es encerrarse en un mundo de ascetas en el que la más mínima infracción de la regla amenaza ser severamente castigada: de uno a dos años de prisión. Basta con que el marido separado presente demanda por adulterio. Nada se lo prohíbe, aunque por su parte él viva con otra mujer. A menos que su mujer no le haya denunciado por concubinato. Consecuencia de esta doble condena: sólo un separado sobre tres se aventura en una nueva relación. Las mujeres —25 por 100— son dos veces más circunspectas que los hombres —40 por 100—. Sobre todo si han tenido hijos en su matrimonio. Sólo un 19 por 100 de madres separadas han arrojado el riesgo de rehacer sus vidas. Y la mitad de ellas se han visto obligadas a renunciar a su descendencia.

En nombre de la familia, una e indivisible, se asiste a un encadenamiento de falsas situaciones que se pueden reducir a tres grandes categorías.

El niño nacido de padre separado y de madre soltera o viuda, que es el caso más frecuente, aparecerá en los registros de estado civil como hijo de «padre desconocido». El único medio para el padre de dar su nombre a su hijo es emprender un procedimiento

de filiación, lo que equivale, paradójicamente, a una negación de paternidad, porque el código excluye la filiación de su propio hijo. En revancha, el padre separado que no puede reconocer a su verdadero hijo se ve atribuir legalmente todos los hijos que su ex mujer haya procreado entre tanto.

En efecto, el hijo nacido de una madre separada figura automáticamente en el registro civil bajo el nombre de su marido. A menos que éste no emprenda una acción legal de no reconocimiento. Pero no es tan simple: es preciso que se haya separado legalmente, que tenga entre manos una sentencia de adulterio pronunciada contra su mujer. O que demuestre, con pruebas concluyentes, su imposibilidad de haber concebido ese hijo.

El caso más dramático es el del hijo nacido de padre y madre separados. No llevará ni el nombre de su verdadero padre ni el de su padre legal en caso de no reconocimiento. Ni de su madre, que habiendo traído al mundo un hijo fuera del matrimonio «no querrá ser mencionada». En definitiva, la criatura en cuestión soportará toda su vida una denominación infamante: «figlio di nessuno», hijo de nadie...

Y todo este maldito embrollo, simplemente porque a los ojos de la ley no existen los matrimonios fallidos. Todo lo más, matrimonios nulos. La astucia consiste en transformar los matrimonios fallidos en matrimonios nulos. Pero las parejas que se disponen a solicitar la anulación han de poseer dos cualidades esenciales: nivel de vida y paciencia; si una de ellas falta, el resultado está comprometido. Ejemplo: un pobre empleado napolitano casado con un hermafrodita que espera desde hace treinta años la sentencia de anulación. Otro ejemplo: una joven florentina, esposa de un director de orquesta demasiado enamorado de la música que espera desde hace tres años la anulación de su matrimonio platónico. Y que corre el riesgo de esperar indefinidamente si entre los dos expertos médicos ordenados por el tribunal eclesiástico ella pierde la paciencia, al mismo tiempo que su integridad. Y su causa.

La vía italiana hacia el divorcio es larga y sinuosa. Cruza los caminos de la Iglesia. Pero el 94 por 100 de los separados son favorables al divorcio.

■ Información: MARIELLA RIGHINI.



DIVORCIO OBLIGATORIO

«El divorcio llegará a ser obligatorio a los siete años de matrimonio» —ha declarado Mary McCarthy en una entrevista que ha concedido a «L'Europeo»—. Todo amor tiene una vida breve, predeterminada. Siete años es ya algo excesivo. El divorcio obligatorio podría evitar el que los esposos continuaran viviendo de forma absurda y sería una ayuda para aquellos que no tienen el valor de solicitarlo. Hay parejas que conservan el afecto, pero ello no es comparable al amor. A la pregunta: «¿Es el amor lo más importante de nuestra vida?», respondió: «No, actualmente es más bien la política».

COLABORAN: Juan Aldebarán, César Alonso de los Ríos, Art Buchwald, J. García de Dueñas, Eduardo G. Rico, Eduardo Haro Tecglen, Antonio Javaloyes, R. López Góicochea, A. López Muñoz, Víctor Márquez Reviriego, José Monleón, Cesar Santos Fontenla. FOTOS: Europa Press, Cifra y Archivo.